



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000458-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a realizar actuaciones para recuperar el Hospital Policlínico de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000452 a PNL/000463.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El edificio del antiguo Hospital Policlínico es un patrimonio de Segovia y de los segovianos que de ninguna forma se puede ceder, privatizar o destinar a otros usos que no sean los previstos desde su constitución: un centro sanitario.

Los segovianos, desde el cierre del Hospital Policlínico, han reclamado que no se pierda para Segovia un bien público tan necesario. Ante incumplimientos, rumores e intereses espurios sobre el edificio se creó la PLATAFORMA EN DEFENSA DEL POLICLÍNICO que lleva muchos años trabajando para conocer la situación legal del edificio y para su recuperación para los segovianos.



La plataforma está formada por colectivos sociales de Segovia:

- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios María del Salto.
- Federación provincial de las asociaciones de vecinos de Segovia.
- Federación de barrios incorporados de Segovia.
- Federación de jubilados y pensionistas de la provincia de Segovia.

Segovia es la única provincia de Castilla y León que ha perdido en los últimos años un centro sanitario de la importancia del Hospital Policlínico; en el resto de las provincias se han mantenido edificios similares y se han realizado inversiones para su uso sanitario (Hospitales provinciales, de Diputaciones, Sanatorios...) invirtiendo en cada caso en los equipamientos sanitarios más adecuados a las necesidades de cada provincia.

El antiguo Hospital Policlínico es un excelente edificio histórico en el centro de la ciudad de Segovia, tiene una estructura que ha superado todos los test de edificabilidad, y tras las reformas e inversiones necesarias puede y debe ser un Centro Sanitario, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, que determinará los usos sanitarios necesarios para la población de la provincia de Segovia.

Los posibles usos del nuevo Centro Sanitario se deben centrar en déficits conocidos de la sanidad pública en Segovia, por lo que se señalan algunos posibles usos: Centro de Salud dentro del casco histórico o Centro de Especialidades. Psiquiatría: consultas (Unidades de Salud Mental), unidad para la aplicación de terapias. Hospitales de Día: Geriátrico, Alzheimer. Rehabilitación: gimnasio, tratamientos. Diálisis (actualmente parcialmente concertada con centro privado). Diagnóstico por la imagen. Radioterapia. Cirugía Menor. Cuidados Paliativos. Unidad de estancias medias geriátricas y otras dolencias (terminales). Como es lógico, todos los servicios que se instauren se coordinarán con la estructura sanitaria y hospitalaria del Complejo Asistencial y de la Atención Primaria dependiendo de la Gerencia integrada de Segovia.

El actual titular del edificio es Patrimonio del Estado (libre de cargas) y su gestor el Ministerio de Empleo, para su uso sanitario se debe establecer el convenio de uso por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Realizar las actuaciones necesarias para recuperar el Hospital Policlínico de Segovia y dotarlo de usos asistenciales necesarios en Segovia.**
- **Desde la Consejería de Sanidad se debe promover un convenio de uso con el actual titular del edificio: Patrimonio del Estado (libre de cargas) y su gestor el Ministerio de Empleo.**



• **La Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, a realizar un proyecto para su recuperación completa para usos sanitarios, a desarrollar en fases sucesivas y con presupuestos definidos.**

En León, a 22 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez